



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 de Mayo de 1979. -

168-79

Expte. N° 6.087/78

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la propuesta de la constitución de un grupo interdisciplinario integrado por esta Casa, Universidad Católica de Salta e Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que dicho grupo tendría por misión abocarse al proyecto de investigación / aplicada y desarrollo tecnológico referidos a soluciones de albañilería, cerámica armada en zonas sísmicas y de componentes con empleo de azufre (bloques, artefactos, etc.);

Que el trámite normal del presente expediente ha sido paralizado en una dependencia de esta Universidad, situación que provocó serios reclamos y retrasos por parte de los organismos intervinientes, según lo hace saber el Departamento de Ciencias Tecnológicas a Fs. 30;

POR ELLO; atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica a Fs. 41 y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica de la Casa, con el objeto de deslindar las responsabilidades / que pudieran corresponder ante la demora de la tramitación de este expediente, / conforme se alude en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica a los fines consiguientes.-



  
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR